



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001047



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(25 MAY 2026)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.755.439, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Turismo de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$15.294.263.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2026260000168573 del 22 de mayo de 2026, solicitó permiso remunerado para adelantar una diligencia personal fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al Ingeniero CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Turismo.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante el días 26 de mayo de 2026, al servidor público CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.755.439, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Turismo de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001047



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2026

(25 MAY 2026)

"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica, que desempeña el servidor Cesar Camilo Rojas Cruz, a la servidora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, durante el día 26 de mayo 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Turismo del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

25 MAY 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico – Sec. General
Revisó y Aprobó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado – Sec. General